

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE  
MAYO DE 2010.  
ACTA N° 040-2010.**

Con la anuencia de los señores Directores al ser las 12:00 md. del lunes 31 de mayo de 2010 se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 040-10, programada para la 1:00 p.m.

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente  
Lic. Jorge Vargas Roldán, Vicepresidente  
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria.  
Lida. Flora Jara Arroyo, Directora  
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Directora  
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora

***AUSENTE:***

Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

Licda. Margarita Fernández, Gerente General  
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General  
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesoría Jurídica  
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

***ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:***

El Dr. Fernando Marín Rojas somete a votación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

***ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:***

La señora Marta Guzmán da lectura de la siguiente correspondencia:

1- Oficio A.I. 243-05-2010 de fecha 17 de mayo de 2010, dirigido a la Licda. Margarita Fernández, suscrito por el Master Edgardo Herrera, en el que hace advertencia sobre la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE  
MAYO DE 2010.  
ACTA N° 040-2010.**

Resolución del 16 de abril del 2010, emitida por la Gerencia General y Desarrollo Humano, donde entre otras cosas, se modifica el control de asistencia y puntualidad al trabajo de los funcionarios del IMAS, que laboran en oficinas centrales.

Se toma nota.

2- Oficio A.I. 247-05-2010, de fecha 18 de mayo del 2010, dirigido a la Master Margarita Fernández, suscrito por el Master Edgardo Herrera, mediante el cual hace advertencia sobre la circular SGSA 269-02-2010, emitida por el Lic. Fernando Sánchez Matarrita, referente a la aplicación del artículo 20 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transportes para Funcionarios Públicos, R-6-2009-DC-DFOE-SAF, sobre las modificaciones el cual no fue comunicado oportunamente a la comunidad institucional.

Se toma nota.

3- Oficio AI. 244-05-2010, de fecha 18 de mayo del 2010, dirigido a la Licda. Margarita Fernández suscrito, suscrito por el Master Edgardo Herrera Ramírez, sobre advertencia sobre la Propuesta para realizar la Autoevaluación del Sistema de Control Interno, 2010

Se toma nota.

4- Oficio DFOE-SOC-0567, No. 04475, de fecha 17 de mayo 2010, suscrito por la Licda. Giselle Segnini Hurtado, Gerente de Área Servicios Sociales, de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite la aprobación parcial del Presupuesto Extraordinario No. 01 del 2010. En dicho oficio se imprueba la incorporación de ingresos propuesta en este documento por la suma de C544.288.8 miles correspondiente al “Superávit Específico del Gobierno Central” y su respectiva aplicación en “Transferencias Corrientes al Gobierno Central”. Lo anterior, por cuanto no se brindó la base jurídica en la que se justificara dicho movimiento presupuestario.

El Lic. Jorge Vargas en relación con el oficio en discusión, le parece que requiere un análisis, por lo solicita a instancias respectivas que emitan una explicación del porqué de la no aprobación del presupuesto.

Los señores Directores determinan tomar nota del oficio anterior, y se instruye a la Gerencia General para que se incluya como punto de agenda en una próxima sesión, y así conocer el fondo del planteamiento del Ente Contralor.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE  
MAYO DE 2010.  
ACTA N° 040-2010.**

5- Oficio AI. 248-05-2010, de fecha 19 de mayo de 2010, suscrito por el Master Edgardo Herrera, dirigido a la Licda. Margarita Fernández, referente a la advertencia de la Circular TI-069-05-2010, mediante la cual comunica las denominadas “Directrices sobre la aplicación de la Intranet Institucional”.

Se toma nota.

6- Oficio de fecha 13 de mayo de 2010, MIS/IMAS: 0028/10, dirigido por la señora Luiza Carvalho, Representante Residente, del Programa Naciones Unidas, al señor Fernando Marín, referente al proceso IMAS/PNUD-CANCELLERIA, y 12 mil copias de todos los comprobantes y documentos relacionados con la entrega de 14 cartas de entendimiento y 3 addendas definidas.

Los señores Directores dan por conocido el oficio anterior.

7- Nota de fecha 19 de mayo del 2010, SEC/IMAS-ANEP 013-05-10, dirigida al Consejo Directivo, suscrita por la Licda. Laura Morúa Calvo, Vice Presidenta de la Seccional IMAS-ANEP, con respecto a los contenidos éticos y legales expresados por la Sala Constitucional en la Resolución No. 2010-004117, del 26 de febrero del 2010.

El Lic. Berny Vargas manifiesta sobre el contenido de la nota en análisis, indica que desde el punto de vista jurídico y apegado al principio de legalidad la presunta o eventual denuncia o que el funcionario realizó en su momento, no se apegó al procedimiento establecido en la Ley Contra el Enriquecimiento Ilícito y por principio de legalidad y por la importancia del tema, habiendo un procedimiento taxativamente establecido no se consideró prudente emitir un fuero protector contra un funcionario.

Amplía diciendo, que esto provocó un procedimiento administrativo del cual su persona no formó parte dentro del Tribunal, sin embargo, tiene entendido que se recomendó una sanción que se aplicó.

Con respecto al tema que la Asesoría Jurídica conoció, referente a un recurso de amparo, debe de indicar que han encontrado algunas resoluciones muy sentimentales de algunos Tribunales y este caso fue uno de ellos.

En cuanto a Tribunales añade que se han podido seguir las impugnaciones del caso, no obstante cuando se trata de un recurso de amparo, no queda margen de acción para eventuales

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE  
MAYO DE 2010.  
ACTA N° 040-2010.**

recursos, pero si le llama la atención la forma en la que se resolvió, que no la comparte pero la respeta.

Debe de indicar además, que la Procuraduría de la Ética, analizó el caso concreto y determinó que no existía ningún acto de corrupción, por lo que ese fundamento lo hace pensar que talvez la Sala no se apegó tanto, pero no es quien para decir lo que los magistrados pudieron resolver, no obstante, le parece una resolución sentimental.

Al ser las 12:21 p.m. ingresa a la sala de sesiones el Master Edgardo Herrera Ramírez.

La señora Marta Guzmán manifiesta que personalmente duda de lo que se dice en el oficio anterior, porque si hay que revisar lo tocante al Órgano de Procedimiento que está llevando los casos, para ver de qué manera están actuando y como dirige las investigaciones que realiza, se debe de hacer, debido a que con respecto a este caso, se hicieron las investigaciones que hubo que hacer por parte del Comité de Ética, casualmente para que quedara todo claro.

La Licda. María Isabel Castro por no tener claro el asunto en discusión, solicita una copia de dicho escrito. Indica que no tiene claro qué se pretende y cuál es el objetivo que se persigue.

Por otra parte menciona que no le tranquiliza la explicación emitida por el Lic. Berny Vargas. Pregunta si el Consejo Directivo debe de hacer una defensa personal de este asunto e incurrir en gastos de abogado.

El Lic. Jorge Vargas con respecto al asunto en discusión, manifiesta que ciertamente deben de conocer situaciones que no son agradables o que no coinciden, no obstante, se trata de realidades jurídicas.

El caso está ligado a la actuación de un funcionario que presentó la denuncia contra una persona miembro de este Consejo Directivo y que consideró que era contra las disposiciones de la Ley del Enriquecimiento Ilícito, lo cual se fue a las instancias respectivas y se resolvió por parte de la Contraloría de la Ética, que no había ningún tipo de dolo, y por tanto exoneró a la persona miembro de este Consejo de la responsabilidad, no obstante, la confusión procede porque a nivel de la Gerencia General, se le hizo al funcionario un proceso administrativo partiendo de que el no tenía potestad para presentar la denuncia.

Recapitulando sobre la referencia de hechos, explica que a raíz de que se consideró que el funcionario había actuado no por la vía de procedimiento como lo dice el señor Abogado, a él

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE  
MAYO DE 2010.  
ACTA N° 040-2010.**

se le abrió un proceso y se le realizó una sanción disciplinaria, lo cual originó que presentara un recurso de amparo ante la Sala Constitucional y está dice que él tiene razón.

Opina que lo anterior, significa que hay que retrotraer, lo cual no sería un problema del Consejo porque no es quien decide sobre ese tema, si no que corresponde a la Administración. Pregunta tomando en cuenta que el Sindicato envía este oficio al Consejo Directivo, si se debe de proceder o no o qué implicaciones tiene.

La Licda. Flora Jara respecto a este asunto, menciona que de acuerdo a la comunicación de la Procuraduría General, en relación con este caso, dado que estaba comprobado que la persona que había votado no tenía ningún provecho personal ni económico en ese acto, manifiesta que le sorprende que se hable en este documento de una persona luchando contra actos de corrupción, cuando había quedado muy bien establecido que no se había encontrado ningún hecho de esa magnitud.

El Lic. Berny Vargas comenta que el tema en concreto, versa sobre el derecho a otorgar un fuero de protección, que es la facultad que tiene un funcionario de plantear una denuncia cuando considere que algún hecho se está rozando la normativa, es decir, un hecho perpetrado por algunos de los funcionarios de jerarquía o no, pero dentro de la Institución, resultando que en su momento el compañero que se menciona en la nota, hace una serie de comunicaciones pero ninguna de ellas llevan la característica de la denuncia aparte de que no se presentó ante las instancias correspondientes.

Es por lo anterior, que al interno de la Administración se define que no procede el otorgamiento de ese fuero, justamente porque la Procuraduría de la Ética hizo su análisis del caso concreto y determinó que no existía una situación de corrupción a lo interno del Consejo.

Dada la insistencia del funcionario de continuar con este tipo de comunicaciones se le instruye un procedimiento administrativo disciplinario y el Órgano Director concluye que lo procedente es hacer una sanción contra el funcionario, y contra la interposición de un recurso de amparo se tiene que retrotraer, de manera que los días de suspensión sin goce de salario, deben de pagarse al funcionario.

En ese sentido se tiene que retirar del expediente administrativo del funcionario la sanción, para que quede como la hoja en blanco, y eso se realizó. Agrega que cuando manifiesta que la Resolución de Sala es algo sentimental es un término en la jerga, lo cual quiere decir que existe alguna normativa que se emite por el Poder Ejecutivo a nivel de Decreto, que establece

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE  
MAYO DE 2010.  
ACTA N° 040-2010.**

procedimiento y siguiendo la jerarquía de normas, los procedimientos o todas las normas inferiores, deben de ir de conformidad con los principios establecido con la constitución.

Agrega que la Sala estima que no fue el proceder del funcionario, si no el sentir el que debió de protegerse y al analizar esta resolución se llega a la conclusión que no es compartida pero como es de Sala Constitucional y es un recurso de amparo y sobre eso no hay más que acatar, la Asesoría Jurídica comunicó a la Administración lo resuelto para que se proceda a reintegrar los recursos correspondientes a los días de suspensión para que el funcionario los perciba, no obstante, sobre el efecto que produce esta nota en el Consejo Directivo, debe de decir que como todas las notas del Sindicato es bastante ambigua y no puntualiza en este caso, una responsabilidad sino que dice a los responsables.

Explica, que a la hora de determinar una responsabilidad tiene que estimarse muy claramente, quién es la persona y sobre qué se solicita investigar, de la nota le da la impresión que se refiere al Órgano Director del Procedimiento, no obstante pregunta, sobre qué acto concreto la nota no lo indica, solamente menciona que deben de ser personas que tienen que ser sancionadas o investigadas.

Menciona además, que el tema es muy delicado porque la Administración no tiene competencia típica de abrir procedimiento disciplinario, a cualquier funcionario por simples comunicaciones como ésta. Tiene que específicamente decirse si es que el Sindicato considera que hay alguna responsabilidad, indicar y puntualizar quienes fueron las personas y en que consiste esa eventual responsabilidad, qué hechos están directamente relacionados entre el daño ocasionado y la persona que desean investigar, lo cual no se observa, por lo que es demasiado ambiguo iniciar la investigación. En ese sentido el Lic. Berny Vargas recomienda que se responda el oficio a la Seccional ANEP.

La Licda. Flora Jara respecto al oficio en análisis, manifiesta que en el Consejo Directivo en ningún momento se conoció el caso de referencia, por lo que sugiere que se dirija el asunto a la parte administrativa.

El Lic. Jorge Vargas señala que al estar conociendo el resultado de una gestión que hizo el compañero afectado por una sanción, puede observar que lo que comunica la Seccional es que hay un cuestionamiento de la Sala Constitucional que es de cumplimiento obligado para el IMAS, en consecuencia siendo el Consejo Directivo, el Órgano Superior, se deben de girar instrucciones a la Administración para que aplique la resolución de la Sala Constitucional, debido a que no se puede obviar esa resolución que es de carácter vinculante o en su defecto

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE  
MAYO DE 2010.  
ACTA N° 040-2010.**

que el afectado comunique el pronunciamiento de la Sala. A la Administración para que esta proceda a hacerlo efectivo.

La Licda. Margarita Fernández manifiesta que no conocía en su totalidad el fondo del oficio en discusión, y lo que puede ver es un acto de persecución por parte del Sindicato, caso contrario a la atención que personalmente le ha dado y en las notas se dice otra cosa, razón por la cual se siente esa gran diferencia.

Agrega que con respecto a este tema, la Procuraduría de la Ética se había pronunciado y había absuelto y más bien había recomendado a la Administración hacer un procedimiento de denuncias a la comunidad institucional.

Con respecto a lo de Sala Constitucional informa que ya se ordenó a la Unidad de Recursos Humanos, para que proceda a retrotraer la resolución.

La Licda. Mireya Jiménez manifiesta que desea dejar claro en virtud que la señora Gerente General, hizo mención de su nombre, que la situación que se discute se dio por un mal procedimiento con respecto a los documentos que la perjudicaron durante un año, Quiere aclarar además, que esa situación la molestó mucho porque siempre ha comentado en el Seno de este Consejo Directivo, que cuenta con un expediente de 30 años en el Movimiento Cooperativo y está abierta a cualquiera, no obstante por una mala interpretación de documentos se le perjudicó, lo cual debió pasar por todo ese proceso y gracias a Dios tanto la Procuraduría como el Tribunal de Ética dijeron que en ningún momento había ningún acto de corrupción de su parte.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que su deseo es que se analice con la tranquilidad adecuada el caso que los ocupa. Coincide que su compañera fue afectada innecesariamente, por lo que se inclina por la propuesta de la Presidencia Ejecutiva para que se resuelva de acuerdo al mandato de la Sala Constitucional, se asuman las responsabilidades y se pague lo que corresponde para cerrar este caso y a su vez que bajo el liderazgo de la nueva autoridad institucional, se asuma el compromiso ante la comunidad institucional, en el sentido de que se va a tomar en cuenta el pronunciamiento de la Sala para determinar las relaciones internas y que en una próxima sesión se avale esa posición y que sea la base de la respuesta a la Seccional ANEP.

Seguidamente el señor Presidente procede a someter a votación la presente propuesta de acuerdo:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE  
MAYO DE 2010.  
ACTA N° 040-2010.**

Autorizar a la Presidencia Ejecutiva dar una respuesta general, indicando que el citado oficio se conoció en la presente sesión y se conocerá el fondo en la próxima semana en que se incorporan los nuevos miembros.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Mireya Jiménez, Flora Jara Arroyo y la Licda. María Isabel Castro Durán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 201-10***

Se acuerda:

Autorizar a la Presidencia Ejecutiva dar respuesta al oficio SEC/IMAS-ANEP-013-05-10 de fecha 19 de mayo de 2010, para que informe a dicha Seccional que el referido oficio fue leído en la sesión No.039-10 de fecha 31 de mayo de 2010; y que el éste se incorporará para ser conocido por el Fondo en la agenda de la próxima sesión, con el ingreso de los nuevos miembros del Consejo Directivo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Al ser las 12:56 p.m. el señor Presidente Ejecutivo declara un receso.

Al ser la 1:50 p.m. se reanuda la sesión.

***ARTICULO TERCERO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:***

***3.1. VARIOS:***

El Dr. Fernando Marín Rojas informa que en el Consejo de Gobierno celebrado el día de hoy, se nombró a las siguientes señoras Directoras ante la Junta Directiva del IMAS: María Eugenia Badilla Rojas, Mayra González León y Rose Mary Ruíz Bravo, quienes se incorporan en la próxima sesión.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE  
MAYO DE 2010.  
ACTA N° 040-2010.**

***3.2. ANÁLISIS DEL OFICIO AJ-523-05-2010, RELACIONADO CON LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL LIC. JUAN DE DIOS ROJAS CASCANTE, GERENTE A.I., DEL BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA, CON RESPECTO A LA DONACIÓN QUE EL IMAS REALIZA A FAVOR DE FOSUVI DEL PROYECTO DE VIVIENDA DENOMINADO EL RÓTULO, UBICADO EN LIMÓN:***

El Lic. Berny Vargas indica sobre el caso concreto, que debe de decir que el Consejo Directivo le pidió el análisis de una solicitud que planteara el Lic. Juan de Dios Rojas Cascante, Gerente General a.i. del Banco Hipotecario, en relación con el Proyecto El Rótulo.

Señala que inicialmente antes que el Consejo Directivo conociera del tema, a lo administrativo o en cede inferior, se le hizo la consulta y por un oficio de la Presidencia Ejecutiva estando como Presidente Ejecutivo el MBa. José Antonio Li pudo responder una serie de inquietudes al Lic. Juan de Dios Rojas, junto con alguna documentación que se le remitió como soporte, en el que eran más consultas que las que se presentaron en el oficio de discusión, y muchas versaban sobre el derecho adquirido sobre las personas que habitaban el inmueble y los alcances del acuerdo de este Consejo Directivo, para que se respetaran esos derechos a la hora de desarrollar el inmueble por parte del FUSUVI que está adscrito al BANHVI.

Agrega que en un primer momento se le respondió que los derechos adquiridos, no estaban declarados por un acto administrativo formal y no eran vistos como tal, si no que se pretendía con el traslado de la finca del Rótulo al FOSUVI, que las personas que califican en condiciones de pobreza y que habitan el inmueble, pudieran contar con una solución de vivienda, respetando su ocupación, no obstante, la Asesoría Jurídica del Banco Hipotecario, solicitó al Lic. Juan de Dios Rojas, que esa respuesta se emitiera por parte de un acuerdo del Consejo Directivo.

Añade que por la forma de que el Consejo Directivo opera de acuerdo al reglamento, no es tan procedente que emita un informe de ese tipo, si no que se ampare en otras instancias de la Institución, para que lo redacte, por lo cual solicitó que se le remitiera la documentación y de esa forma emitir una respuesta que fuera de conocimiento del Consejo y que a la postre se pudiera trasladar al FOSUVI y así poder solventar las inquietudes del Lic. Rojas Cascante.

Indica que lo anterior obedece a que en tiempos o en momentos anteriores, la Institución le hiciera traslado de algunos terrenos al FOSUVI para su desarrollo, teniendo inconvenientes a la hora de poder tramitar las soluciones de la vivienda a las familias, porque los lotes eran muy grandes y no podían segregarlos, debido a esos derechos adquiridos, por ser personas en condiciones de pobreza.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE  
MAYO DE 2010.  
ACTA N° 040-2010.**

Aclara asimismo que a raíz de esa nota, responde las dos consultas que hace el Lic. Juan de Dios Rojas que es muy concretas. Explica, que en este caso no están en presencia de un derecho irrenunciable como es el salario, en este caso si una persona desea renunciar a una solución de vivienda en el proyecto, puede hacerlo, que no le convenga es otro tema.

De acuerdo a lo conversado con la señora Marta Camacho del FOSUVI estima que con la respuesta que se le de por parte del Consejo Directivo, ellos van a poder tomar una decisión sobre el desarrollo de la Finca el Rótulo.

Menciona que en antecedentes está que es finca se trasladó mediante un acuerdo del Consejo Directivo y contenía la obligación, que se le respetara la tenencia a esas personas. Aclara que ha sido una buena práctica el estar trasladando este tipo de fincas al FOSUVI, debido a que en el IMAS no existe la posibilidad de desarrollarla.

Por lo anterior, procedió a documentarse con la Unidad de Desarrollo Comunitario y del Área Regional de Limón y pudo determinar que sí había personas en condiciones de pobreza, habitando el inmueble. Aclara que no justificó sobre la cantidad de familias, nombre y cédula, pero si pudo corroborar en el expediente del proyecto que sí existen bastantes familias.

No profundiza como lo hizo en la nota anterior, que no fue conocimiento del Consejo Directivo si no que se dirigió más administrativamente, no obstante, al fin de cuentas le parece que es la respuesta más adecuada.

La Licda. Flora Jara consulta si no siempre será necesario que las personas estén en extrema pobreza para acceder a uno de esos lotes.

El Lic. Berny Vargas responde que la finca si tiene personas que viven en condiciones de pobreza, que según el acuerdo mencionado, debería dárseles la prioridad para que obtengan una solución de vivienda. Existe la posibilidad de que aún calificando en esa condición no quieran quedarse en ese lugar, también existe la posibilidad que hayan personas que ocupan lotes dentro del proyecto, pero que no califican para los parámetros del IMAS, por lo que si pueden optar por un crédito.

La Licda. Flora Jara manifiesta que de acuerdo a la lectura del documento mediante el correo electrónico, no recuerda que se dijera que podían realizar un préstamo, por lo que no le queda claro la respuesta emitida por la Asesoría Jurídica.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE  
MAYO DE 2010.  
ACTA N° 040-2010.**

El Lic. Jorge Vargas indica que también a él no le quedó claro cuál fue la posición de la Asesoría Jurídica en términos de la respuesta que debe dar el Consejo Directivo. Lo anterior, porque siempre ha sido su tesis que la Institución ha actuado en estos procesos de desarrollo de proyectos de vivienda de interés social, incondicionalmente, basados en una potestad que da una ley, que recuerda que faculta a donar poniendo condiciones.

Comenta que el 40% del bono familiar se queda como ganancia, más allá de la lógica de las Empresas Desarrolladoras y personalmente en tanto esté ocupando el cargo de Director del Consejo Directivo, no va a estar de acuerdo con esas condiciones.

Cree que es fundamental que el Consejo Directivo mantenga la posición y que sea un tema a discutir porque en los términos que establece la Ley están en la posibilidad y potestad de trasladar terrenos del IMAS para proyectos.

Opina que en este pronunciamiento no ve que se proteja ni se custodie la posición que tomó el Consejo Directivo, cuando condicionó la donación en estos términos y le gustaría que sobre ese tema se discuta.

El Lic. Berny Vargas concretando indica que la inquietud del Banco Hipotecario se centró en dos consultas y lo que puede ver que con la respuesta que dieran desde un punto de vista jurídico, no se tiene que defender ningún interés de ninguna persona, puesto que el acuerdo es bastante claro.

Añade que el desarrollo de la finca en este sentido, puede ver que está supeditado a una aprobación de la Junta Directiva del Banco en su aceptación con base en la experiencia que ellos han tenido con una finca en Guanacaste que tenía lotes de 500 metros cuadrados justamente para incluir más personas y otorgamiento de más bonos.

Agrega además, que por ese principio de protección a esas personas que el mismo acuerdo tenía ellos no pudieron hacerlo, no obstante, por ese principio de protección a esas personas, ellos no pudieran hacerlo por lo que en ese sentido ha venido siendo una práctica que los acuerdos del Consejo establezcan que se respeten esas personas.

En ese sentido debe decir que no hay un documento expreso de adjudicación de reconocimiento de derechos adquiridos, solamente el estudio social que es bastante importante de acuerdo a lo que establece la Ley de Creación.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE  
MAYO DE 2010.  
ACTA N° 040-2010.**

Manifiesta que sería contraproducente abarcar temas en el oficio cuando la consulta ha sido muy concreta, siendo que es de análisis del Consejo Directivo quien debe de decidir si se envía al Banco Hipotecario o no.

Amplía diciendo que este oficio se emite en cumplimiento del acuerdo y que adrede fue concreto y su recomendación es valorarlo y si están de acuerdo en remitirlo al FOSUVI estaría de acuerdo, y sino hacer una comunicación sobre lo que el mismo Consejo decida.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 202-10***

Se acuerda:

1.- Dar por conocido el oficio AJ 523-05-2010 de fecha 20 de mayo de 2010, relacionado con la solicitud planteada por el Lic. Juan de Dios Rojas Cascante, Gerente a.i. del Banco Hipotecario de la Vivienda, referente a un requerimiento de información sobre el proyecto habitacional denominado El Rótulo.

2.- Se instruye a la Gerencia General de conformidad con la solicitud planteada por el Banco Hipotecario de la Vivienda, para que prepare una respuesta formal, tomando como base el insumo de la Asesoría Legal y los planteamientos de los Señores Directores.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Mireya Jiménez, Flora Jara Arroyo y la Licda. María Isabel Castro Durán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

***ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SEÑORES DIRECTORES:***

1- La señora Marta Guzmán por ser esta la última sesión en que están presentes ocupando el

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE  
MAYO DE 2010.  
ACTA N° 040-2010.**

cargo de Directoras del Consejo Directivo, solicita a la Administración que se haga todo el esfuerzo posible y se analice la posibilidad de abrir la Tienda Libre de Golfito.

2- La Licda. Flora Jara a manera de recomendación aprovecha para decir que durante 4 años, estuvo insistiendo en que se tuviera una visión exacta de los terrenos propiedad del IMAS, que se normalice esa situación y que se les de buen uso antes que en el futuro alguna Administración que no lo haga.

Agrega que ese tema se trata de recursos económicos que están inactivos, lo cual le preocupa mucho, por lo que les deja como tarea a los nuevos compañeros y a los que se mantienen de la presente administración para que le presten atención a ese tema.

3- Seguidamente las señoras Directoras Flora Jara Arroyo, María Isabel Castro y Marta Guzmán, quienes se retiran por haber concluido el periodo correspondiente en que fueron nombradas en el cargo de Miembros de la Junta Directiva, expresan su gratitud a Dios por la oportunidad que les dio de servir al IMAS, durante estos años.

La Licda. Flora Jara en particular, se pone a la orden de todos para en cualquier momento que la necesiten en la Provincia de Alajuela o en cualquier otro lugar está en toda la disposición de ayudar.

Agradece a todos los compañeros de la Secretaría del Consejo Directivo, igualmente a la Licda. Margarita Fernández, Lic. Berny Vargas y al Master Edgardo Herrera que han sido grandes amigos y colaboradores de todos, así como a los funcionarios que van a permanecer en la Institución que tengan mucho éxito en sus funciones y si en cualquier momento la necesitan está a la orden.

La Licda. María Isabel Castro quiere aprovechar este espacio para felicitar a todos los servidores de la Institución, no solamente porque hoy es el día que cierra su función en el IMAS, sino porque el día de ayer 30 de mayo de 2010, se celebró el Día del Funcionario Público y del Sistema de Méritos en la función pública y porque quizás personalmente ha sido una de las más insistentes en la prestación de los servicios públicos con calidad y fue desde entonces que insistió mucho en que la Unidad de Recursos Humanos aplique la Carta Iberoamericana de los funcionarios públicos para estudiar si la podían aplicar, para lo cual desea unirse en este festejo nacional del empleado público en reconocimiento al trabajo que realizan.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE  
MAYO DE 2010.  
ACTA N° 040-2010.**

También desea muy especialmente felicitar a aquellos que desde el anonimato realizan una labor de hormiga día a día y que son la mayoría de los que brindan atención al público, bien desde una ventanilla o a través del teléfono, que es una de las labores más desgastadas. A la vez los exhorta a que continúen dando lo mejor de sí para el mejoramiento de la Institución y para mejorar las condiciones de vida de las personas que más lo necesitan.

Igualmente felicita y agradece a las compañeras del Consejo Directivo, en quienes encontraron un apoyo incondicional, el que tiene que ver con la logística para que este Consejo Directivo pueda operar. Las motiva para que continúen así.

La Licda. Mireya Jiménez y el Lic. Jorge Vargas manifiestan el agradeciendo a las compañeras y amigas salientes, que les enseñaron muchas cosas cuando iniciaron en la Junta Directiva y que aunque tuvieran diferencias trataron de que las cosas salieran mejor para la Institución.

Reiteran el agradecimiento por la convivencia que tuvieron en el Seno del Consejo Directivo y que no se debe de desaprovechar los conocimientos que tienen las compañeras en las labores que se destacaron siempre.

Además es importante verificar que se ha cumplido una misión, basados en que siempre han sido claras en sus valores, conciencia, ética y responsabilidad y especialmente el compromiso y la entrega que las ha caracterizado, lo cual ha sido un ejemplo para todos.

También señalan que la experiencia obtenida debe de ser utilizada a favor no solamente de la Institución, si no del país.

El Dr. Fernando Marín manifiesta a las compañeras salientes, que fueron pocas sesiones que trabajaron juntos, no obstante eso basta para conocer la calidad de personas que integraban el Consejo Directivo.

Agradece el apoyo y el trabajo realizado en estos días y a nombre del Gobierno de la República el trabajo que han desempeñado durante todos estos años. Agrega que su deseo es que en el plano local, se puedan incorporar a los procesos en cualquiera de los programas para lo cual van a tener las puertas abiertas, solamente va a requerir de algunas semanas para la organización de los proyectos. Piensa que sin la incorporación de organizaciones locales y todo ese voluntariado a nivel nacional, van a hacer poco y no va a trascender lo que se lleve a cabo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE  
MAYO DE 2010.  
ACTA N° 040-2010.**

El señor Presidente Ejecutivo declara un receso al ser las 2:58 p.m.

Al ser las 3:05 p.m. se reinicia la sesión.

***ARTICULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:***

***5.1. ANÁLISIS DEL INFORME DE GESTIÓN DE RIESGOS 2009, PRESENTADO POR LA GERENCIA GENERAL, SEGÚN OFICIO GG.1336-05-10. ASIMISMO SE ADJUNTA EL OFICIO UCI-0103-5-2010, REFERENTE AL RESUMEN DE DICHO INFORME A SOLICITUD DE LA GERENCIA GENERAL:***

El señor Presidente Ejecutivo para la discusión de este asunto, solicita la anuencia de los señores Directores para el ingreso a la Sala de Sesión del Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social y el Lic. Fernando Sánchez, Subgerente de Soporte Administrativo, Comisión Gerencial de Control Interno, conformada por los compañeros: Yamileth Céspedes, Guillermo Lee, Marcela Mora, Maricruz Sancho, asimismo la Licda. Guadalupe Sandoval, Licda. Laura Cisneros y Lic. Miguel Goñi, Miembros del Equipo de Control Interno.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

La Licda. Guadalupe Sandoval realiza la presentación del Informe de Gestión de Riesgos 2009, mediante filminas que forman parte integral de la presente acta.

La Licda. María Isabel Castro en relación con el informe anterior, reconoce el esfuerzo realizado y el profesionalismo con que lo han hecho, lo cual da como resultado un diagnóstico muy preciso de la situación actual del IMAS en cuanto a riesgo se refiere.

Agrega que sería importante, que a este informe se le hubiera adjuntado un criterio de la Auditoría Interna quien es quien debe de pronunciarse en materia de control interno, debido a que algunas medidas implican costos operativos importantes para la Institución, tema en el cual que personalmente ha luchado porque en la Institución se haga un uso racional y óptimo de los fondos públicos.

Opina al respecto que si bien es cierto la Institución tiene que mejorar los controles para garantizar un buen uso de los fondos públicos, puede haber otros mecanismos menos costosos, por lo que todos los aspectos de letra menuda le parece que deben de analizarse concienzudamente y con ello quiere dejar en actas su posición en el sentido de que, sin demeritar la Ley de Control Interno, le hubiera gustado que se tuviera un costo menor.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE  
MAYO DE 2010.  
ACTA N° 040-2010.**

Es por ello que de manera respetuosa sugiere que se analice en términos de costos y de resultados esperados.

La Licda. Mireya Jiménez pregunta cuáles son los riesgos más grandes que tiene la Institución, para que se tomen las medidas pertinentes.

La Licda. Guadalupe Sandoval manifiesta que con base a la categorización de riesgos con que se cuenta, permite a la Institución definir en la toma de decisiones cuáles son los riesgos prioritarios, como son los de operaciones, de entorno y de recurso humano y serán los niveles gerenciales en conjunto con el jerarca, quienes decidan cuáles son los que más los afectan.

El Lic. Jorge Vargas plantea sus opiniones sobre este sistema que va más allá del informe de las responsabilidades del Control de Riesgos, porque hay una nebulosa que no se ha aclarado por ser una nueva cultura que se quiere imponer por parte de los Expertos de la Contraloría General de la República de cómo evitar riesgos en la Administración Pública, para lo cual piensa que aún no los tienen claros.

Piensa que sigue siendo importante la Auditoría Interna que verifica y encuentra situaciones que son perfectamente verificables, así como las políticas preventivas que es lo que intenta entrar en el ámbito de la prevención.

Sin embargo, piensa que el informe es bastante complejo y que si bien es cierto están obligados por razones de ley y mandato a cumplirlas y adaptarlas aún sigue siendo un ejercicio sistémico. Manifiesta su reconocimiento al equipo por su labor porque están cumpliendo sus responsabilidades como tal.

La Licda. Flora Jara manifiesta su satisfacción porque ahora sí logro entender perfectamente la utilidad de cumplir con esta responsabilidad del control interno, institucional, porque los proyecta a futuro y los hace pensar en qué se puede tropezar en su accionar.

Agrega además, que aunque fue difícil comprender y al principio le pareció una imposición y mucha burocracia, opina que es importante que las personas de los departamentos puedan visualizar cuáles son esos riesgos que corre y cuáles son las posibles soluciones antes que las diferentes situaciones de presenten.

Expresa sus felicitaciones a todo el equipo por su trabajo, porque viene a ser una manera de tomar conciencia de todas las actividades que se puedan realizar mejor, de lo que se está haciendo en la actualidad.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE  
MAYO DE 2010.  
ACTA N° 040-2010.**

El Lic. Edgardo Herrera realiza la siguiente consulta a los compañeros del Equipo de la Comisión de Control Interno, para ver luego qué tipo de Asesoría le podría brindar la Auditoría al Consejo Directivo.

En términos de resultado del ejercicio que se está presentando en estos momentos, puedan explicar al Consejo Directivo, cuál es el posicionamiento institucional a nivel de Administración de Riesgos, de acuerdo al gráfico de la página 14 del informe en análisis.

La Licda. Guadalupe Sandoval responde a la pregunta anterior lo siguiente: En este momento cuentan con resultados generales importantes, que dan indicio sobre cuál es la efectividad de los controles, por ejemplo, se identifican las causas generadoras de riesgo, lo cual se evalúa en consecuencia y probabilidad, lo cual da como resultado el riesgo inherente con 189 riesgos que son los más críticos a nivel institucional.

Si se evalúan los controles tienen que un 45% de ellos son fuertes, pero no están siendo efectivos en la minimización de los riesgos, porque los controles fueron clasificados, de cuál sería el efecto sobre la consecuencia o probabilidad de ocurrencia del evento, pero no están siendo efectivos en minimizar la consecuencia del riesgo, porque mientras no se implementen medidas para lograr eso, se va a afectar lo que es la probabilidad de que el riesgo.

También como resultados generales se puede ver por Áreas de Unidades afines, cuáles tienen menos controles, por lo que el nivel de riesgo es muy alto y evaluando ese control es extremo, porque el control no es suficiente.

Se puede concluir que el ambiente de control no está siendo suficiente para minimizar su efecto. Opina que las medidas de administración, en algún momento tienen que volverse controles que aumentan o mejoran el ambiente y que por esa razón dentro de esta presentación, para contribuir a un mejor ambiente de control, los controles identificados y evaluados como pobres o no probados, que son los que podrían tener un efecto mayor en los riesgos es necesario revisarlos y mejorarlos, para que el ambiente de control suba y probablemente los niveles de control puedan bajar.

También las medidas de administración que están planteadas, tiene que ir no solamente a reducir la probabilidad del riesgo, sino las consecuencias si estos suceden, por lo que es importante revisar, administrar y dar atención a ese riesgo si llegara a fallar la medida.

La Licda. Yamileth Céspedes responde que en este momento uno de los resultados más positivos que puede tener la evaluación, es que las unidades han venido interiorizando las

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE  
MAYO DE 2010.  
ACTA N° 040-2010.**

medidas de administración para minimizar esos riesgos, por lo que esperaría que para la evaluación del 2010 la institución esté en grado más moderado o bajo de riesgo.

Manifiesta que una de la asesoría que más necesitan de la Auditoría Interna es que les ayuden a realizar estas evaluaciones de manera más sencillas para los funcionarios, lo cual es un resultado que se va a ver para el año 2010.

El Dr. Fernando Marín manifiesta que es importante hacer el esfuerzo de elaborar una priorización en términos de la estrategia institucional, porque se trata de la suma de todas las unidades institucionales, razón por la cual da tan alto el nivel de riesgo, para tomar la decisión de donde se debe de fortalecer las medidas de control y con base en este insumo estarían programando algunas sesiones de trabajo.

El señor Presidente agradece a los invitados el esfuerzo realizado.

Seguidamente se retiran los compañeros de la Sala de Sesiones.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

***ACUERDO CD 203-10***

Se Acuerda:

Dar por recibido el Informe de Gestión de Riesgos 2009. Asimismo, se solicita a la Administración que en coordinación con los funcionarios que conforman la Comisión Gerencial de Control Interno, elaboren una propuesta en donde se prioricen los riesgos institucionales y se valoren las medidas propuestas en el referido informe, con el objeto de que en el momento que sea presentado nuevamente a este Consejo Directivo, se cuenten con los elementos suficientes para tomar las decisiones que sean pertinentes.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Mireya Jiménez, Flora Jara Arroyo y la Licda. María Isabel Castro Durán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE  
MAYO DE 2010.  
ACTA N° 040-2010.**

***ARTICULO SEXTO: APROBACION DEL ACTA No.036-10:***

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el Acta No. 036-10.

Con las observaciones emitidas los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Mireya Jiménez, Flora Jara Arroyo y la Licda. María Isabel Castro Durán, votan el acta anterior, excepto la señora Sra. Marta Guzmán Rodríguez, quien no estuvo presente en la sesión.

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 204-10***

Aprobar el Acta N° 036-2010 de fecha 17 de mayo de 2010.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 4:10 p.m.

**DR. FERNANDO MARÍN ROJAS  
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ  
SECRETARIA**